

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6.805/

PARRAL, 0 8 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 del 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández**, Directivo, Grado 6° E.M.S

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, El siguiente Decreto Exento N° 6569 de fecha 03.07.2015.

DONDE DICE, 2.- Páguese por la unidad de finanzas, a los funcionarios antes indicados, **Un** (01) viatico de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.

DEBE DECIR, 2.- Páguese por la unidad de finanzas, a los funcionarios antes indicados, **Dos** (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADMINISTRADO

MUNICAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPA

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal